

Resolución de 8 de julio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales del personal perteneciente a los grupos 1 al 8 del Cuerpo de Maestros que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por Resolución de 3 de junio de 2024, de la citada dirección general.

Mediante Resolución de 3 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2024/2025, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Su apartado tercero.1, dispone que la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales del personal perteneciente a los grupos del 1 al 8, que será publicada en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de la última semana del mes de junio de 2024.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de participantes.*

Aprobar los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 del Cuerpo de Maestros que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por Resolución de 3 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo provincializado.

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la



competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.

Segundo.- Alegaciones.

De conformidad con el apartado tercero.1 de la Resolución de 3 de junio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, desde las 10:00 horas del día 9 de julio hasta las 10:00 horas del día 11 de julio de 2024, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente resolución de la siguiente forma:

Quienes deseen presentar alegaciones deberán hacerlo a través del aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado para su Cuenta de Portal.

Se considerará como válida la alegación grabada por el participante en su último acceso al aplicativo informático, considerándose correctamente presentados ante la Administración, sin necesidad de su registro. Los participantes podrán descargar un archivo PDF acreditativo de su alegación en cualquier momento, figurando en la cabecera el código, fecha y hora de generación del documento.

Aquellos participantes que no tengan Cuenta de Portal por no haber prestado servicios en el curso 2023/2024 en centros públicos de las enseñanzas no universitarias y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, podrán solicitarla a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Asimismo, dicha cuenta de usuario será necesaria para el acceso privado a la aplicación informática de petición de vacantes a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

A la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes, con la contestación a dichas alegaciones.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

